



DECRETO N° 1983 /

TEMUCO,

VISTOS: **19 DIC. 2012**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24115  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE CAPACITACION  
 Código Actividad : 809.049  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LAUTARO 1106 OFICINA 304  
 Nombre Del Contribuyente : CAPACITACION Y ASESORIAS MIGUEL AROLDO ARRATIA HERNANDEZ EIR  
 Rut : 76.246.141-2  
 Dirección Particular : LAUTARO 1106 OFICINA 304  
 Fecha De Solicitud : 17.12.2012  
 Otorgación N° : 438  
 Fecha : 17.12.2012  
 Rol Avalúo : 52 -16


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

 **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

*"Por Orden del Alcalde"*

LCV/MRU/gfa  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

542.102.1